



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 19 de febrero de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°003-2025-CM/MDH de fecha 18 de febrero de 2025; el pedido de la Regidora Mirtha Rojas Orihuela, sobre invitación al “Encuentro de la Red Regional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales de Junín”; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo normativo, en el numeral 11 del Artículo 9°, establece que es atribución del Concejo Municipal el “Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario”. Teniendo en consideración la atribución mencionada, el Concejo Municipal también podría autorizar los viajes al interior del país, en lo que respecta a sus integrantes, como es el caso de los Regidores, mediante Acuerdo de Concejo;

Que, el Artículo 10°.- Las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: el numeral 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, estando el pedido formulado por la Regidora Mirtha Rojas Orihuela, donde menciona que con Carta N°001-2025 P/REMAJ/KFM, se ha realizado la invitación al “Encuentro de la Red Regional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales de Junín”; que tiene como propósito realizar la Asamblea Ordinaria para la elección del Concejo Consultivo y rendición de cuentas a llevarse a cabo el día sábado 22 de febrero en el Hotel de Turistas (Jr. Ancash N°729 – Huancayo) por lo que es necesario la participación de las regidoras mujeres en este evento;

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se establecen los montos para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios, entre otros para los funcionarios públicos, dentro de los cuales se encuentran los Regidores, quienes son considerados funcionarios públicos por elección popular, directa y universal, de acuerdo a la clasificación prevista en el numeral 1 del Artículo 4° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público y en el literal a) del Artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, por lo tanto, corresponde a los Regidores hacer uso de viáticos en comisión de servicio fuera de la jurisdicción municipal, en ejercicio de sus funciones o en representación política del Alcalde;



Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

Que, asimismo, SERVIR en el informe Legal N°060-2010-SERVIR/GG-OAJ, Informe Técnico N°683-2015-SERVIR/GPGSC e Informe Técnico N°500-2014-SERVIR/GPGSC, señala que los Regidores pueden percibir el pago de viáticos para trasladarse a un ámbito territorial distinto, en ejercicio de sus funciones y competencias;

Por tanto, tras un amplio debate sobre la participación de las Regidoras de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, al "Encuentro de la Red Regional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales de Junín" el Pleno de Concejo Municipal adopta el siguiente Acuerdo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9°, 10° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo presentes;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, el viaje a la Ciudad de Huancayo a los siguientes Regidoras: Mirtha Maria Rojas Orihuela, Bertha Chagua Paredes e Iveth Evelyn Meza Condezo, para el día 22 de febrero de 2025 a efectos de representar a la Municipalidad Distrital de Huasahuasi en el "Encuentro de la Red Regional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales de Junín".

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi realizar los trámites administrativos para el viaje a la ciudad de Huancayo de las Regidoras: Mirtha María Rojas Orihuela, Bertha Chagua Paredes e Iveth Evelyn Meza Condezo para el día 22 de febrero de 2025 a efectos de representar a la Municipalidad Distrital de Huasahuasi en el "Encuentro de la Red Regional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales de Junín".

ARTICULO 3°: ENCARGAR, a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. **Fredy Germán Capcha Rojas**
ALCALDE